



DECRETO ALCALDICIO Nro. **2.695**/ (M.P.)

RENGO, Junio 30 de 2014.-

VISTOS:

El D.F.L. 307-19.321, publicado en el Diario Oficial el 08 de Octubre de 1994; la Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; la Ley Nro. 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo de funcionarios municipales; y, en uso de las facultades conferidas por el DFL N° 1, del 09 de Mayo de 2006 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Alcaldicio N° 2.222/(MP), del 24 de Junio de 2013, se aceptó la renuncia voluntaria de Doña **AMERICA E. LIZAMA JIMENEZ**, al cargo de Secretaria Municipal, a contar del 01 de Abril de 2014;

Que, por Decreto Alcaldicio N° 4.023/(MP), del 30 de Octubre de 2013, se aprobó el Escalafón de Mérito de la Municipalidad para el año 2014;

Que, por oficio N° 001982, del 20 de Mayo de 2014, la Contraloría Regional del Libertador O'Higgins, cursó el Decreto Alcaldicio N° 4.023, indicado, con el alcance de que Doña Sandra Fredes Arévalo, que ingresó al servicio el 19 de Agosto de 2013, no debió ser calificada, por aplicación del artículo 36 de la Ley 18.883, situación que produjo alteraciones en el ordenamiento de los cargos grado 7°, de la planta profesionales, en el Escalafón;

Que, por tal situación, a través del Decreto Alcaldicio N° 2.694/(MP), del 30 de Junio de 2014, se declaró funcionaria de hecho a Doña Sandra Fredes Arévalo.

Que, de acuerdo con el nuevo ordenamiento del señalado Escalafón, el derecho al ascenso le corresponde a doña Geraldine Montoya Medina.

**DECRETO:**

**DEJASE ESTABLECIDO** que a doña **GERALDINE CAMILA MONTOYA MEDINA**, Cédula de Identidad Nro. 08.934.321-6, funcionaria

DECRETO ALCALDICIO Nro. 2.695/ (M.P.)

RENGO, Junio 30 de 2014.-

municipal grado 7° de la Planta Directivos, le ha correspondido el derecho de ASCENDER al grado 6° de la E.M.S., Planta Directivos, para ocupar en calidad de titular el cargo de Secretaria Municipal, a contar del 1° de Abril de 2014.-

Impútese el mayor gasto resultante de este ascenso, al subtítulo 21 del Presupuesto Municipal Vigente para el presente año.

Anótese, comuníquese, regístrese en el SIAPER de la Contraloría General de la República y archívese.



SANDRA FREDES AREVALO  
SECRETARIA MUNICIPAL

ARG/MLD/GGS/MRR/grs.

2.2.2014



CARLOS SOTO GONZALEZ  
ALCALDE

01.07/14.